



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122044
CUI:11001020400020220024700
HERNÁN DARÍO ALZATE GÓMEZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy siete (7) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada Doctora **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, a través de fallo del 3 de marzo 2022, mediante el cual **DECLARÓ IMPROCEDENTE** el amparo invocado **HERNÁN DARÍO ALZATE GÓMEZ**, quien actúa en representación de Anderson Arley Álvarez Moná, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior y el Juzgado 6° Penal del Circuito, ambos de Medellín; trámite constitucional en el que se dispuso vincular a partes e intervinientes en el proceso identificado con el radicado N°050016000206-2020-14390.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 050016000206-2020-14390, en especial a las víctimas del mismo. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II